

*Revista Crítica Penal y Poder*  
2014, nº 6,  
Marzo (pp. 204-205)  
Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos  
Universidad de Barcelona



## RECENSIÓN

*BOOK REVIEW*

Recensión a *Cárceles en llamas. El movimiento de presos sociales en la transición*, de César LORENZO RUBIO. Virus Editorial, Barcelona: 2013.

**Iñaki Rivera Beiras**

OSPDH-UB

La obra *Cárceles en llamas. El movimiento de presos sociales en la transición*, que se comentará examina un capítulo temporal y decisivo de la reciente historia (oculta y ocultada) de la llamada “transición política española a la democracia”. Aludo a la situación carcelaria de los años que transcurrieron entre los últimos estertores de la Dictadura franquista y la época inmediatamente posterior a la Constitución de 1978. Años cruciales para la articulación de la nueva forma-Estado social y democrática de derecho, como se designó desde el constitucionalismo social de la segunda postguerra mundial en adelante. Es (más o menos) conocido el panorama político general de entonces pero ha sido desconocido y expresamente ignorado lo que sucedió en las cárceles de aquellos tiempos. Como indica el autor, César Lorenzo Rubio (siguiendo el camino de aquellos, pocos, que habían auspiciado en España la adopción de un paradigma económico-estructural para el estudio de las instituciones punitivas), “dos visiones enfrentadas” se han expuesto sobre aquellos tiempos y sobre aquellos hechos. Veámoslas brevemente aquí.

Una primera que podemos calificar como la “historia oficial” de la cárcel en España, propia de un paradigma humano-pietista del castigo, había siempre señalado que como

consecuencia de los sucesos brutales protagonizados por los presos comunes (que se sintieron discriminados por las llamadas “leyes de amnistía” a los presos políticos) se produjo una espiral de violencia incluso criminal que sólo fue acallada y resuelta con la aprobación de la Ley penitenciaria de 26 de septiembre de 1979 aprobada por unanimidad de todos los Partidos Políticos y que nació, en consecuencia, con la máxima legitimidad democrática. El avance del reformismo penitenciario, hacia una cárcel cada vez más “humanizada” era incuestionable en consecuencia.

La otra visión, arraigada en la tradición crítica (*frankfurtiana*) de una “economía política del castigo” empleó, en realidad, la categoría de la Memoria. Historia y Memoria son dos categorías que se ocupan del pasado pero la diferencia es y debe ser radical. La segunda pretende dar cuenta de los proyectos que pese a existir no han sido visibilizados, no han sido narrados por la historia oficial, es la *historia de los vencidos* que, creemos algunos, algún lugar merece también en el relato –completo- de una determinada época histórica. Como he podido seguir durante bastantes años el proceso de formación e investigación doctoral de César Lorenzo Rubio, puedo dar fe de la solidez de una investigación que ha podido ir mucho allá de los meros textos legales y ha podido penetrar en los hechos, en los protagonistas sobrevivientes y en los entresijos muchos más complejos que aquellos que la otra versión oficial de la historia había acallado e invisibilizado. Gracias a su trabajo, la narración ahora es mucho más completa y ya nadie podrá contarla a medias.

La violencia a la que se alude como la protagonizada por el colectivo de los presos sociales fue en realidad la respuesta a un hecho tan evidente como negado: pese a la legitimidad *formal* del proceso legislativo que culminó con la aprobación de la Ley Penitenciaria antes citada, a aquel proceso le faltó una legitimidad *material*. O lo que es lo mismo: los principales destinatarios del proceso de reforma penitenciaria en España, los y las presas, auténticos portadores de reclamos legítimos, no tuvieron la oportunidad de participar en aquel proceso. Los presos de entonces esperaban mucho de la democracia que estaba llegando y ésta les defraudó absolutamente, no les permitió una auténtica interlocución y respondieron colectivamente como siempre pasa en estos casos: poniendo el cuerpo, poniendo la vida. Nada había dicho la historia oficial sobre la discriminación que sintieron al ver que de las cárceles marchaban los presos políticos (algunos con delitos de mayor gravedad que los de los comunes), tampoco nada se había dicho en torno al nacimiento de los movimientos asamblearios como la COPEL y otros dentro y fuera de la cárcel. Mucho menos se describió el proceso por el cual llegaron incluso a elaborar un proyecto de Ley de Indulto a Presos Sociales desestimado por entonces pero que marcó uno de los puntos más altos de madurez del movimiento colectivo. Nada se había dicho sobre sus propios órganos de expresiones, boletines, reuniones, reivindicaciones... Otra vez, como lamentablemente ha pasado en tantos campos de la vida española, la amnesia y el relato sesgado (y por ello mismo, no verdadero).

Hemos de agradecer enormemente al autor de esta vasta obra por la luz que ha arrojado sobre la oscuridad y la opacidad carcelaria de entonces. Pero su trabajo no finaliza allí: con un “largo epílogo” el autor nos transporta (casi) hasta el presente de semejante institución punitiva. Convendrá así comprobar cómo, en realidad, mucho del fango que hoy la habita en realidad proviene del largo silencio de aquellos lodos que hoy se han vuelto a hacer visibles.